



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023- 40 años de democracia en Argentina”

RES. DECECO- N° 1.233/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.858/23

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Carlos Darío Torres, Director de la Carrera de Contador Público Nacional, donde solicita el pago de honorarios al Dr. Hernán Pablo Casinelli, por la Jornada de Actualización en Contabilidad, llevada a cabo el día 6 de octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 853/23 se declara de interés académico la “Jornada de Actualización en Contabilidad sobre la Resolución Técnica N° 54 - Norma Unificada Argentina” a cargo del Dr. Hernán Pablo Casinelli.

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza el pago de los honorarios hasta la suma total de \$33.880,00 (PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante que respalda el gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago del gasto efectuado en la Jornada de Actualización en Contabilidad, llevada a cabo el día 6 de octubre del corriente año por la suma total de **\$33.880,00 (PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100)**, por la Jornada de actualización en contabilidad, llevada a cabo el día 6 de octubre del corriente, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	CASINELLI HERNAN PABLO	00002-00000128	02/11/2023	3-4-9	\$ 33.880,00
TOTAL					\$ 33.880,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento, correspondiente al ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa